

ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN

“LA POBREZA Y LA ESTRATIFICACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO Y EN LAS CLASES PASIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID” (y IX)

”

Abril 2009



Fundación Sindical de Estudios

Sebastián Herrera, 12. 28012 Madrid. Tel.: 915063056. Fax: 914684058

fse@fundacionsindicaldeestudios.org | www.fundacionsindicaldeestudios.org

11.- LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS MADRILEÑOS EN FUNCION DE SUS SALARIOS (INGRESOS) Y SUS PENSIONES

11.6.- Localización e identificación de los pensionistas madrileños en función de sus ingresos

En el epígrafe 6 se han analizado las características de los pensionistas de la Comunidad de Madrid; en el epígrafe 7 hemos valorado cuantitativamente cuantos pensionistas estaban inmersos en el umbral de la pobreza porque tenían rentas que eran inferiores a la renta disponible media de España; mientras que en el epígrafe 8 hemos realizado una radiografía de los madrileños que se encontraban en ésta situación. Por último en el epígrafe 10 hemos analizado la estratificación de este colectivo de madrileños que se encuentra dividido en dos tramos en función de los ingresos que tiene cada colectivo y hemos localizado al colectivo de más de seiscientos cincuenta mil pensionistas que vive con la mitad de la renta disponible media de España que representan a dos tercios de los pensionistas de la Comunidad de Madrid y forman parte del primer tramo retributivo, con ingresos hasta 2 PM.

De igual modo, en el segundo tramo retributivo (del que forman parte tres subgrupos, que componen todos aquellos que perciben de 2 hasta más de 10 veces la Pensión Mínima (PM)) se encuentran los pensionistas madrileños mejor pagados de la Región, sobre todo aquellos que forman el tercer subgrupo con ingresos que sobrepasan la renta disponible media de España entre 2 y 6 veces. Ahora de lo que se trata es poner “cara, nombre y apellidos” a estos dos tramos de pensionistas. El primero tiene como tope de ingresos cantidades económicas inferiores o similares – más de las primeras que de las segundas- al “milleurismo” o lo que es lo mismo la mitad de la renta disponible media de España (hasta 13.000 euros brutos/año, hasta 2 PM); el segundo tramo de pensionistas se mueve entre los 13.000 y los 127.000 euros al año, sumando un total de 355.446 madrileños. Este segundo tramo se subdivide en tres subgrupos. El primero con ingresos que varían entre 13.000 y 23.000 euros al año (de 2 a 3,5 PM); el segundo subgrupo esta formado por madrileños que

cobran mensualmente de 23.000 a 33.000 euros anuales (3,5-5 PM). Y el tercer subgrupo del segundo tramo retributivo llega a pensiones que superan los 128.000 euros al año por tener ingresos de más de 5 PM, como consecuencia del ingreso de dos o más pensiones, una pública y otra u otras privadas.

11.7.- Los pensionistas. El primer tramo retributivo de las clases pasivas en la Comunidad de Madrid

En primer lugar vamos a localizar e identificar a los más de 659.000 pensionistas que viven con la mitad de la renta disponible media de España en su punto más alto. La cuantía media de las pensiones contributivas en vigor durante 2006 fue de 654 euros mensuales, si bien, la de jubilación ascendió a 740 euros mensuales y la de orfandad a 290 euros al mes. En tanto que las pensiones mínimas contributivas, en ese mismo año, ascendían a 565,74 euros al mes (7.920,36 euros/año) la de jubilación con cónyuge a cargo con 65 ó más años; para un titular con más de 65 años sin cónyuge a cargo, 466,98 euros mensuales (6.537,72 euros/año), igual cantidad mensual a las pensiones de viudedad con beneficiarios de 65 años ó más.

Con estas mismas cantidades se encontraban todos los meses los pensionistas con 65 años con una incapacidad permanente absoluta¹. La única pensión que superaba

¹ Existen beneficiarios de pensiones públicas contributivas que no llegarían a percibir estas pensiones mínimas si el Estado no las complementara, todos los años en los Presupuestos Generales, con unas cantidades hasta llegar a la cuantía mínima que anualmente determina el Gobierno en dichos Presupuestos.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio económico y su correspondiente Real Decreto Ley sobre revalorización y complementos de pensiones de las clases pasivas y pensiones del sistema de la Seguridad Social, estipula que tienen derecho a percibir los complementos económicos -necesarios para alcanzar la cuantía mínima de las pensiones los beneficiarios de las clases pasivas del Estado y los pensionistas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva- aquellos españoles que no alcanzan los siguientes mínimos: 565,74 euros/mes para las pensiones de jubilación con cónyuge a cargo, 466,98 euros/mes para los pensionistas sin cónyuge a cargo y 466,98 euros/mes para la pensión de viudedad. El único requisito para cobrar el complemento de mínimos es que sus titulares no percibían, durante el ejercicio económico, ingresos de trabajo o de capital o que, percibiéndolos, no excedan de 6.330,69 euros al año.

ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN

“LA POBREZA Y LA ESTRATIFICACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO Y EN LAS CLASES PASIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID” |16/03/2010

CUADRO 30

CUADRO DE CUANTIAS MINIMAS DE LAS PENSIONES PARA EL AÑO 2006

	Con cónyuge a cargo euros/mes	Sin cónyuge a cargo euros/mes	Con cónyuge a cargo euros/año	Sin cónyuge a cargo euros/año
JUBILACION				
Titular con 65 años	565,74	466,98	7.920,36	6.537,72
Titular menor de 65 años	528,72	435,12	7.402,08	6.091,68
INCAPACIDAD PERMANENTE				
Gran Invalidez con Increment. del 50%	848,61	700,47	11.880,54	9.806,58
Absoluta	565,74	466,98	7.920,36	6.537,72
Total: Titular con 65 años	565,74	466,98	7.920,36	6.537,72
Total: "Cualificada" con edad entre 60 y 64 años	528,72	435,12	7.402,08	6.091,68
Parcial del régimen de Accidente de Trabajo: Titular con 65 años	565,74	466,98	7.920,36	6.537,72
VIUDEDAD				
Titular con 65 años		466,98		6.537,72
Titular menor de 65 años:				
- De 60 a 64 años		435,12		6.091,68
- < de 60 años		347,22		4.861,08
- < de 60 años y con cargas familiares		435,12		6.091,68
ORFANDAD				
Por beneficiario		141,18		1.976,52
En la Orfandad absoluta, el mínimo se incrementará en 4.861,08 euros/año distribuidas en su caso, entre los beneficiarios				
Por beneficiario minusválido <18 con minusvalía >=65%		200,00		2.800,00
EN FAVOR FAMILIARES				
Por beneficiario		141,18		1.976,52
Si no existe viudo ni huérfano pensionista:				
- Un solo beneficiario con 65 años		363,42		5.087,88
- Un solo beneficiario menor 65 años		342,18		4.790,52
- Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno se incrementará en el importe que resulte de prorratear 2.884,56 euros/año entre el número de beneficiarios				
PENSION S.O.V.I.				
Vejez, Invalidez y Viudedad		327,04		4.578,56
PENSION NO CONTRIBUTIVA				
Jubilación e Invalidez, un beneficiario		301,55		4.221,70
ASIGNACIONES HIJO A CARGO				
Hijo >18 minusvalía >65%		301,55		3.618,60
Hijo >18 minusvalía >75%		452,33		5.427,96
TOPE MAXIMO DE PENSION				
Todas las pensiones		2.232,54		31.255,56

la pensión mínima era por la incapacidad permanente por gran invalidez con incremento del 50%. Comprobando el cuadro 30 vemos que hay pensiones que tienen ingresos mensuales que oscilan entre 0,5-1 veces la pensión mínima (PM) e incluso algunas se ubican en el tramo retributivo de 0-0,5 PM y solamente las pensiones de jubilación e incapacidad se equiparan a la PM de 2006 (ver el cuadro 30 para comprobar otras cuantías de pensiones mínimas).

Está claro que los colectivos que reciben un complemento de mínimos (ver nota 52) para llegar a cobrar todos los meses la pensión mínima, junto a todos aquellos madrileños que tienen como ingreso la pensión mínima, además de los pensionistas que tienen de pensión mínima bruta anual, según la Agencia Tributaria, de 13.075 euros al año ó 2 veces la pensión mínima, y que por lo tanto no llegan a superar la mitad de la renta disponible media de España, forman parte del primer tramo que forman los dos tercios de pensionistas. ¿Y quienes son?.

Los perceptores de los complementos de mínimos: Más de 180.000 pensionistas

En el cuadro 31 tenemos a los pensionistas madrileños clasificados por la clase de pensión que tienen y el Régimen de la Seguridad Social al que pertenecen. En éste cuadro está recogido el número de pensiones que reciben complementos para equilibrar sus ingresos con las cuantías de las pensiones mínimas. Aproximadamente 180.000 pensionistas madrileños tienen ingresos inferiores a la pensión mínima y, por tanto, tienen que recibir del Instituto Nacional de la Seguridad Social un complemento económico para igualar sus emolumentos públicos a la pensión mínima reglamentada. Todas las clases de pensiones pero no en todos los regímenes los pensionistas tienen que percibir este complemento, con mayor número de efectivos en las pensiones de jubilación del SOVI (Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez) y, en menor medida, del Régimen Especial de los Empleados del Hogar y en las pensiones no contributivas; mientras que los complementos a las percepciones de viudedad provienen del Régimen de Trabajadores Autónomos. (ver cuadro 31)

ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN

“LA POBREZA Y LA ESTRATIFICACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO Y EN LAS CLASES PASIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID” | 16/03/2010

CUADRO 31												
PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2008 EN LA COMUNIDAD DE MADRID, POR REGIMENES Y CLASE DE PENSION												
	INCAPACIDAD		JUBILACION		VIUDEDAD		ORFANDAD		FAVOR FAMILIARES		TOTAL PENSIONES	
	Nº	PM	Nº	PM	Nº	PM	Nº	PM	Nº	PM	Nº	PM
	Accidentes de trabajo	6.271	942,19	3.990	785,95	6.715	734,51	1.326	383,01	109	829,93	18.411
Enfermedades profesionales	1.343	861,63	797	1.214,26	898	661,17	70	464,34	5	504,78	3.113	884,58
Regimen especial agrario (cuenta ajena)	218	501,37	3.647	558,47	4.180	440,79	514	402,75	91	381,28	8.650	489,04
Regimen especial de trabajadores autonomos sin SETA (1)	6.475	604,75	63.480	604,05	28.430	417,72	3.297	238,58	111	382,47	101.793	539,97
Regimen especial de empleados de hogar	1.545	435,91	22.785	458,94	1.102	282,23	257	287,93	29	371,78	25.718	448,18
Regimen general	51.661	982,04	405.353	1.149,33	197.033	634,77	20.362	364,98	3.100	406,84	677.509	959,96
Regimen especial de la mineria del carbon	37	889,12	359	1.370,09	454	569,31	34	509,02	3	625,72	887	904,63
Regimen especial de trabajadores del mar	48	1.057,13	727	1.458,45	575	643,30	60	413,14	8	429,83	1.418	1.064,29
Sistema especial de trabajadores agrarios (1)	193	456,99	4.765	521,47	3.650	404,45	454	416,08	84	396,30	9.146	467,03
SOVI	1.099	329,92	51.060	337,89	4.832	304,23	0	0,00	0	0,00	56.991	334,88
Pensiones no contributivas	13.664	376,52	20.344	327,18							34.008	347,01
TOTAL SISTEMA	82.554	914,96	577.307	973,34	247.869	597,90	26.374	351,51	3.540	418,28	937.644	845,58
PORCENTAJE	8,80		61,57		26,44		2,81		0,38		100,00	
PENSIONES QUE RECIBEN COMPLEMENTO DE MINIMOS (menos de 466, 98 €/mes)												
	16.501		94.189		42.194		26.340		3.423		182.647	
PORCENTAJE	9,03		51,57		23,10		14,42		1,87		100,00	
PRIMER TRAMO RETRIBUTIVO (dos tercios de las pensiones) PENSIONES HASTA LA MITAD DE LA RENTA DISPONIBLE MEDIA DE ESPAÑA 12.300 €/14 meses =880 €/mes												
	8.036		75.882		205.675		34		117		289.744	
	2,77		26,19		70,99		0,01		0,04		100,00	
SEGUNDO TRAMO RETRIBUTIVO (un tercio de las pensiones) PENSIONES DESDE LA MITAD DE LA RENTA DISPONIBLE MEDIA DE ESPAÑA												
	58.017		407.236		0		0		0		465.253	
	12,47		87,53		0,00		0,00		0,00		100,00	
(1).- Por Ley 18/2007, de 4 de julio, con efectos a 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario se integran en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) a través del Sistema Especial para Trabajadores por cuenta propia Agrarios (SETA).												
(2).- Estan incluidas las 16.345 pensiones de PF con minusvalia												
Se ha considerado que los madrileños con una pension inferior a 12.300 euros brutos anuales (880 euros al mes), con los descuentos de IRPF, forman parte de aquellos que ingresan la mitad de la renta disponible media de España												
Según la Agencia Tributaria la Pensión Mínima (PM) en 2006 era de 6.537,72 € brutos anuales												
Fuente: Elaboración propia con datos del INSS												

Las pensiones por orfandad y “en favor de familiares”, recibían estos complementos en todos los regímenes, salvo en el Régimen Especial de la Minería del Carbón; en tanto que las pensiones por incapacidad procedentes de las pensiones no contributivas recibían este suplemento.

Los perceptores de las pensiones mínimas: Algo más de 250.000 pensionistas

Todos los madrileños que reciben la pensión mínima (PM) forman parte de ese colectivo que, independientemente de la clase de pensión que reciba o de cualquier régimen de pensión en el que se encuadre, forman parte del primer tramo retributivo. Casi trescientos mil jubilados e incapacitados con y sin cónyuge a cargo, viudas, beneficiarios de pensiones no contributivas y del SOVI, huérfanos y “en favor de familiares” son beneficiarios de las pensiones mínimas.

Los perceptores de la mitad de la renta disponible media de España: Casi 300.000 pensionistas

De igual modo forman parte del primer tramo retributivo todos aquellos que tienen como ingresos la mitad de la renta disponible media de España². Ahora vamos a destacar a los colectivos más voluminosos.

² Las pensiones inferiores a 12.300 euros brutos anuales (880 €/mes) están en el límite de la renta disponible media de España una vez descontado el correspondiente IRPF a esa cantidad. Hechas las simulaciones correspondientes con el programa de la Agencia Tributaria con las tres posibles situaciones familiares del pensionista y un máximo de 2 hijos, la horquilla de la pensión neta oscila entre un cero por ciento de descuento en la situación familiar 2 (casado y no separado legalmente, cuyo cónyuge no obtenga rentas superiores a 1.500 € anuales) y un máximo del 9% que se corresponde con la situación familiar 3 (perceptor cuya situación familiar es distinta de las dos anteriores -solteros sin hijos, casado cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 € anuales). Esta última situación se corresponde con una pensión neta anual de 11.193 euros. El límite de la renta disponible media de España en 2006 era de 11.130 euros al año.

Los beneficiarios de estas pensiones en la Comunidad de Madrid son en total 289.744 procedentes tanto de las pensiones contributivas como de las no contributivas. El grueso de ellas se localiza en las pensiones contributivas de viudedad del Régimen General de la Seguridad Social, aunque hay que manifestar que en el resto de los regímenes la pensión media de viudedad no supera la renta disponible media de España, es decir los 11.130 euros netos. Otro colectivo es el de los jubilados con un mayor número de individuos pertenecientes al Régimen de Especial de los Trabajadores Autónomos. El resto de las diferentes clases de pensión aportan pocos efectivos ya que estos dos colectivos acaparan el 97% del total de los pensionistas que perciben menos de la mitad de la renta disponible media de España. (ver cuadro 31)

En las dos variables: clase de pensión y los diferentes regímenes de la Seguridad Social es difícil cuadrar los grandes números porque las situaciones pueden ser diversas y muy variadas y encontrarse en ambas variables a perceptores de pensiones públicas que están totalmente en las antípodas pero que las medias estadísticas soslayan y encubren una realidad que es mucho más variada que la constrictión a la que se somete a ésta en aras de la interpretación de los datos. Por ello los datos extraídos de cada clase y régimen de pensión son aproximativos, aunque bastante cercanos a la realidad y por lo tanto ya hemos localizado e identificado a una parte importante del colectivo formado por este primer tramo retributivo.

Pensionistas de ambos sexos entre 25 a 55 años y mujeres de todas las edades

Forman parte de este tramo retributivo en el que se encuentran dos tercios de pensionistas que reciben menos de la mitad de la renta disponible de España los 8.106 pensionistas menores de 25 años de ambos sexos. A estos últimos habría que añadir todos los pensionistas de 26 a 35 años (55.967), también de ambos géneros. Por último estaban aquellos entre los 36 a los 55 años que comprendía a 100.460 personas de ambos sexos. Además tenemos a las 456.993 mujeres que cobraban una pensión media de 9.759 euros al año; a este respecto, salvo las pensionistas de

ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN

“LA POBREZA Y LA ESTRATIFICACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO Y EN LAS CLASES PASIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID” | 16/03/2010

Cuadro 24				
COLECTIVOS DE PENSIONISTAS EN EL UMBRAL DE LA POBREZA Y AL BORDE DE LA POBREZA EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN 2006				
	Pensión media anual bruta (€)	Total pensionistas teóricos	Nivel de pobreza EDIS	Nivel de pobreza FOES-SA
UMBRAL DE LA POBREZA				
Total menores de 25 años	3.660	8.106	Grave	Severa
Varones	4.251	3.450	Grave	Severa
Mujeres	3.223	4.656	Extrema	Severa
Total de 26 a 35 años	4.473	55.967	Grave	Severa
Varones	4.438	9.967	Grave	Severa
Mujeres	4.480	46.000	Grave	Severa
Total de 36 a 55 años	8.126	100.460	Precariedad	Moderada
Varones	8.956	41.862	Precariedad	Moderada
Mujeres	7.532	58.598	Moderada	Moderada
Total mujeres	9.759	456.993	Precariedad	Moderada
Mujeres de 66-75 años	10.983	142.553	Precariedad	Moderada
Mujeres mayores de 75 años	9.910	205.206	Precariedad	Moderada
Total mayores de 75 años	11.946	348.107	Precariedad	Moderada
AL BORDE DE LA POBREZA				
Mujeres de 56 a 65 años	12.542	71.161	Mileuristas	
TOTAL EN EL UMBRAL DE LA POBREZA		621.526		
TOTAL AL BORDE DE LA POBREZA		71.161		
Umbral de la pobreza situado en ingresos que no superen los 11.130 € netos al año				
Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia Tributaria				

edades comprendidas entre los 56 a 65 años, el resto de los grupos de edad de las mujeres pensionistas formarían parte de este colectivo. En definitiva, casi el doble de mujeres que de hombres. En este caso las estadísticas son más certeras porque tenemos al colectivo dividido en tramos de edad con unos determinados ingresos en función del tramo de la pensión en la que se encuadre el pensionista. (ver cuadro 24)

Resumiendo

Por tanto hemos localizado a 621.526 beneficiarios de pensiones públicas en 2006 (6 de cada 10 pensionistas) en el colectivo de los dos tercios pertenecientes al primer tramo retributivo y que suponen el 10% de la población.

La identificación o el retrato robot de estos beneficiarios de pensiones de clases pasivas, que viven con ingresos netos anuales por debajo del cincuenta por ciento de la renta disponible neta española, lo podemos perfilar: pensionistas de ambos sexos hasta los 55 años de edad, las mujeres más que los hombres y sobre todo a partir de los 66 años, según se desprende del cuadro 24.

Estamos ante la presencia de personas mayores, en su gran mayoría, perceptores de pensiones y prestaciones no contributivas de jubilación e invalidez, de beneficiarios de pensiones asistenciales en sus dos vertientes: enfermedad y vejez; así como de grupos de madrileños beneficiarios de prestaciones sociales y económicas de la LISMI, en sus variadas prestaciones como el subsidio de garantía de ingresos mínimos, los subsidios de ayuda a tercera persona o el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte y por último estarían en ésta situación los madrileños que están percibiendo la Renta Mínima de Inserción (RMI) que concede la Comunidad de Madrid para las personas de 25 a 65 años de edad, aunque el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid prevé otras cir-

cunstancias para que puedan percibirla los menores de 25 años y los mayores de 65 años³.

Estamos hablando de las pensiones sin cónyuge a cargo en las pensiones de viudedad, las pensiones de orfandad y a favor de familiares, las pensiones del SOVI (Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez), referentes a vejez, invalidez y viudedad y, en menor medida, de las pensiones de incapacidad permanente y jubilación.

A ellas hay que añadirles todas las clases de pensión que no llegan a la renta disponible media de España, entre ellas la de jubilación del SOVI, del Régimen Especial de Empleados del Hogar y de Autónomos, las de viudedad del Régimen General y de Autónomos, las pensiones no contributivas, del SOVI y, por supuesto, las de orfandad y “en favor de familiares”.

Uno de los grupos más afectados por la pobreza son las personas mayores de 65 años, que tienen una tasa de pobreza del 20% y los menores de 16 años (18,1%). Y cuando se habla de hogares de mayores de 65 años que viven solos, el porcentaje se amplía y alcanza casi a la mitad. Las pensiones mínimas de jubilación y viudedad para titulares con 65 años, de 467 euros sin cónyuge a cargo o 566 euros si se trata

³ La prestación mensual básica durante 2007 es de 340 € mensuales con un complemento variable para la segunda persona de 102 € y para la tercera persona y siguientes por valor de 68 €. En total 10.288 familias están disfrutando de esta prestación que afecta a 28.444 madrileños. El 64 por ciento de los perceptores de la RMI son mujeres; el 28,8 son féminas con cargas familiares no compartidas y el 32 por ciento, personas solas. Por último, el 11 por ciento, una de cada diez de las personas que perciben esta prestación, son inmigrantes.

Son colectivos que por su situación familiar, personal o debido a las vicisitudes durante el transcurso de su vida laboral solo han cumplido con los mínimos requisitos que marca la Ley para la percepción de contraprestaciones sociales y se ven abocadas a percibir unos ingresos en función de sus aportaciones dinerarias durante el tiempo en el que estuvieron activos, aunque también se dan casos de estas características en los perceptores de las cuantías mínimas de las pensiones contributivas.

de un jubilado con cónyuge a cargo, o cuyo titular es menor de 65 años con pensiones de 435 euros sin cónyuge a cargo o 529 euros si se tiene a cargo al cónyuge, sitúan directamente a los mayores que las perciben en una situación de riesgo económico y directamente a estas personas bajo el umbral de la pobreza.

La pobreza en una gran urbe como Madrid y su cinturón de grandes ciudades existe y tiene miles de rostros. Es la cara de las personas sin hogar –en su gran mayoría mayores-, de las mujeres mayores de 65 años que se mantienen con pensiones ínfimas y en hogares con malas condiciones de habitabilidad.

Hasta aquí hemos localizado e identificado a los integrantes del primer tramo de pensionistas que vive con la mitad de la renta disponible media de España y que representan a dos tercios de los pensionistas de la Comunidad de Madrid y forman parte del primer tramo retributivo, que tienen como ingresos cualquier clase de pensión mínima de carácter público, independientemente del régimen o clase de pensión que perciban.

11.8.- Los pensionistas. El segundo tramo retributivo de las clases pasivas en la Comunidad de Madrid

En el segundo tramo retributivo (que componen todos aquellos que perciben de 2 hasta más de 10 veces la Pensión Mínima (PM)) se encuentran los pensionistas madrileños mejor pagados de la Región, sobre todo aquellos que forman el tercer subgrupo con ingresos que sobrepasan la renta disponible media de España entre 2 y 6 veces. Ahora de lo que se trata es de localizar e identificar a los componentes de este tramo retributivo que se mueve entre los 13.000 y los 127.000 euros al año, sumando un total de 355.446 madrileños. Este segundo tramo se subdivide en tres subgrupos. El primero con ingresos que varían entre 13.000 y 23.000 euros al año (de 2 a 3,5 PM); el segundo subgrupo está formado por madrileños que cobran mensualmente de 23.000 a 33.000 euros anuales (3,5-5 PM), y el tercer subgrupo llega a pensiones que superan los 128.000 euros al año por tener ingresos de más

de 5 PM, como consecuencia del ingreso de dos o más pensiones, una pública y otra u otras privadas.

El primer subgrupo, mayoritariamente jubilados del Régimen General de la Seguridad Social

También en el cuadro 31 podemos localizar a los pensionistas que tienen pensiones entre 13.000 y 23.000 euros al año, es decir entre 2-3,5 PM. Estos no son otros que los perceptores de pensiones de jubilación y, en menor medida los madrileños que tienen una pensión por incapacidad laboral, ambas procedentes del Sistema General de la Seguridad Social. El resto de las pensiones –ya minoritarias- son de aquellos madrileños que tienen una incapacidad laboral como consecuencia de un accidente de trabajo por el que perciben una pensión media de 942 euros al mes; una jubilación debida a una enfermedad profesional, así como una jubilación en los regímenes especiales de la Minería del Carbón y de Trabajadores del Mar, según el cuadro 31.

La gran mayoría de los pensionistas por incapacidad laboral tienen ingresos entre 1,5-3 PM. Fijándonos por regímenes comprobamos que el grueso de este colectivo pertenece al Régimen General de la Seguridad Social y el resto pertenece a los regímenes de Accidentes de Trabajo, Minería del Carbón y de Trabajadores del Mar.

Por lo que se refiere a los jubilados madrileños, la inmensa mayoría pertenecen al Régimen General, otro subgrupo tiene una jubilación como consecuencia de una enfermedad profesional, y el resto son jubilados de los dos regímenes especiales de la Minería del Carbón y de Trabajadores del Mar. Estos dos últimos regímenes son los que tienen las pensiones más altas del sistema de la Seguridad Social, junto con la jubilación por Enfermedad Profesional o del Régimen General, según el cuadro 31. Para más detalles de este subgrupo ver el epígrafe 9.1.1.

Por género y edad este tramo lo conforman los pensionistas de ambos sexos con edades comprendidas entre los 56 a 65 años, a los que se suman los varones de 66 y más de 75 años, existiendo un peso importante de los varones (dos de cada tres).

El segundo subgrupo, hasta la máxima pensión pública

Formado por 101.524 pensionistas que reciben una pensión entre 3,5-5 PM (23.000-33.000 euros al año), está última es la máxima pensión pública que se puede cobrar en España y que en la Comunidad de Madrid la perciben 41.923 personas. Los tres tramos retributivos están muy equilibrados en cuanto a sus componentes. La mayoría de ellos su vida laboral –o una parte muy reducida de ella, para los cargos de representación institucional y política- ha transcurrido en el tercer tercio salarial del mercado de trabajo de nuestra Región, sobre todo en cargos políticos, ejecutivos, legislativos y judiciales de las tres Administraciones Públicas, según el cuadro 29. Para más detalles de este subgrupo ver el epígrafe 9.1.2.

El tercer subgrupo, con pensiones de 5 a 7,5 veces la pensión mínima

En este se localizan solamente a 31.381 madrileños, de los cuales algo más de veinte mil tenían ingresos medios de 5-7,5 PM (38.698 euros/año); cerca de cinco mil cobraban 55.900 euros anuales y aproximándose a seis mil vienen a cobrar más de 10 veces la pensión mínima, una media de 128.000 euros anuales, según el cuadro 29. Para más detalles de este subgrupo ver el epígrafe 9.1.3 y 6.10.8.



Fundación Sindical de Estudios

Sebastián Herrera, 12. 28012 Madrid. Tel.: 915063056. Fax: 914684058

fse@fundacionsindicaldeestudios.org | www.fundacionsindicaldeestudios.org